



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE SETIEMBRE 2023**



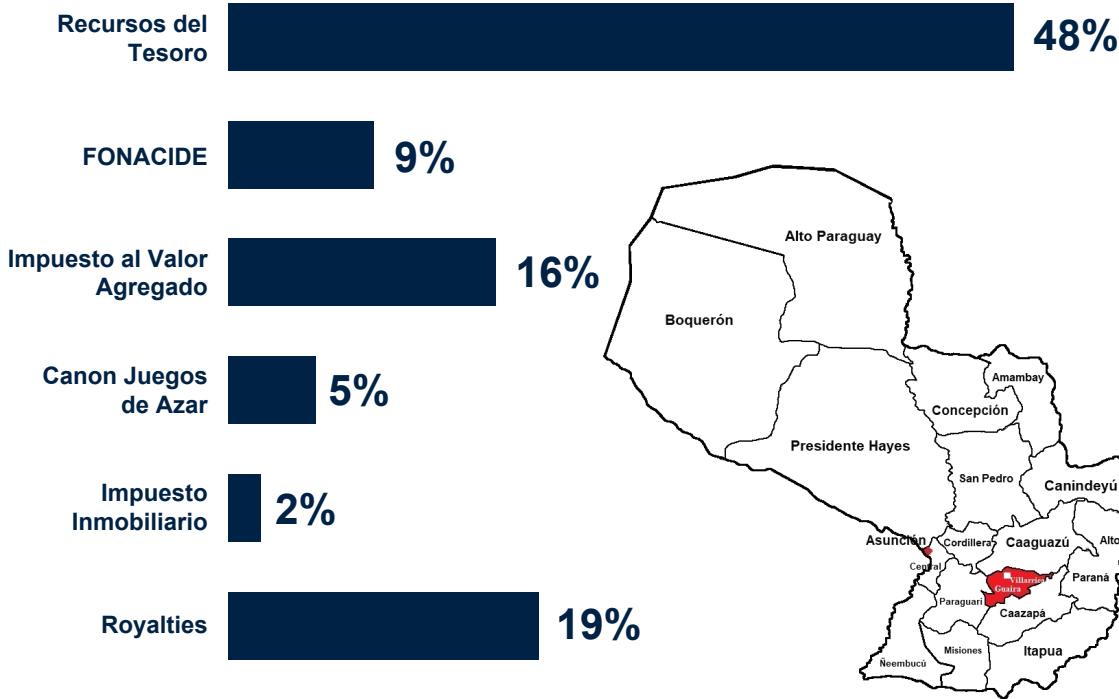
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	25.102.406.977	25.102.406.977	16.433.936.039	65%
30	03	FONACIDE	4.647.224.910	4.647.224.910	1.589.538.138	34%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	8.549.274.195	8.549.274.195	4.000.823.477	47%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.791.858.994	2.791.858.994	1.060.914.801	38%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.038.826.286	1.038.826.286	536.360.000	52%
30	11	Royalties	9.910.826.326	9.910.826.326	4.376.319.067	44%
TOTALES			52.040.417.688	52.040.417.688	27.997.891.522	54%

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Guairá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	52.040.417.688	52.040.417.688	27.997.891.522	54%	27.990.230.601	7.660.921
1		Administración Ejecutiva	7.857.003.520	7.857.003.520	5.379.066.511	68%	5.371.405.590	7.660.921
10	01	Recursos del Tesoro	7.787.003.520	7.787.003.520	5.311.066.511	68%	5.303.405.590	7.660.921
30	08	Impuesto Inmobiliario	70.000.000	70.000.000	68.000.000	97%	68.000.000	0
2		Gestión Legislativa	315.468.538	315.468.538	142.100.195	45%	142.100.195	0
10	01	Recursos del Tesoro	315.468.538	315.468.538	142.100.195	45%	142.100.195	0
3		Apoyo a Actividades Deportivas	134.000.000	134.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	134.000.000	134.000.000	0	0%	0	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	2.106.316.774	2.106.316.774	1.423.088.066	68%	1.423.088.066	0
10	01	Recursos del Tesoro	454.316.774	454.316.774	450.000.000	99%	450.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.502.000.000	1.502.000.000	825.948.066	55%	825.948.066	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	147.140.000	98%	147.140.000	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcc. Ampliac.y/o Refacción de los Servicios de Salud	2.997.953.865	2.997.953.865	1.612.152.191	54%	1.612.152.191	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.022.155.900	1.022.155.900	890.962.163	87%	890.962.163	0
30	07	Canon Juegos de Azar	216.377.514	216.377.514	216.377.514	100%	216.377.514	0
30	11	Royalties	1.759.420.451	1.759.420.451	504.812.514	29%	504.812.514	0
6		Equipamientos de Servicios de Salud	1.066.519.742	1.066.519.742	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.066.519.742	1.066.519.742	0	0%	0	0
7		Construcción de Espacios Educativos	6.960.905.601	6.960.905.601	2.496.190.475	36%	2.496.190.475	0
30	03	FONACIDE	3.159.356.327	3.159.356.327	614.689.263	19%	614.689.263	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.002.170.411	1.002.170.411	348.830.547	35%	348.830.547	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.333.145.485	1.333.145.485	66.437.287	5%	66.437.287	0
30	11	Royalties	1.466.233.378	1.466.233.378	1.466.233.378	100%	1.466.233.378	0
8		Otorgamiento de Becas	221.501.063	221.501.063	219.501.063	99%	219.501.063	0
10	01	Recursos del Tesoro	21.501.063	21.501.063	21.501.063	100%	21.501.063	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.000.000	200.000.000	198.000.000	99%	198.000.000	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL							
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
9		Provisión de Merienda Escolar	4.891.766.019	4.891.766.019	3.163.527.530	65%	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.891.766.019	4.891.766.019	3.163.527.530	65%	0
10		Provisión de Almuerzo Escolar	11.617.709.301	11.617.709.301	7.177.192.025	62%	0
10	01	Recursos del Tesoro	9.339.514.891	9.339.514.891	6.002.343.150	64%	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	974.848.875	76%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	718.447.819	718.447.819	200.000.000	28%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	279.425.441	279.425.441	0	0%	0
11		Asistencia Técnica a Productores	350.000.000	350.000.000	120.000.000	34%	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	120.000.000	34%	0
12		Asistencia Técnica a Familias Rurales para Autoconsumo	350.000.000	350.000.000	235.000.000	67%	0
30	11	Royalties	350.000.000	350.000.000	235.000.000	67%	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL							
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA				
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Deuda Flotante
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	5.467.324.035	5.467.324.035	2.760.685.336	50%	2.760.685.336
10	01	Recursos del Tesoro	2.062.836.172	2.062.836.172	1.198.397.590	58%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.178.608.213	2.178.608.213	1.323.728.476	61%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	125.884.650	125.884.650	77.960.000	62%	0
30	11	Royalties	1.099.995.000	1.099.995.000	160.599.270	15%	0
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	3.482.774.861	3.482.774.861	1.370.803.905	39%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	645.989.885	645.989.885	0	0%	0
30	11	Royalties	2.836.784.976	2.836.784.976	1.370.803.905	48%	0
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	2.062.578.091	2.062.578.091	894.224.225	43%	0
30	03	FONACIDE	207.547.433	207.547.433	0	0%	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	213.382.225	213.382.225	213.354.225	99,99%	0
30	07	Canon Juegos de Azar	553.025.904	553.025.904	553.000.000	99,99%	0
30	11	Royalties	1.088.622.529	1.088.622.529	127.870.000	12%	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE GUAIRÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicio de Asistencia Social	2.148.596.278	2.148.596.278	1.004.360.000	47%	1.004.360.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	220.000.000	220.000.000	145.000.000	66%	145.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	968.826.286	968.826.286	468.360.000	48%	468.360.000	0
30	11	Royalties	959.769.992	959.769.992	391.000.000	41%	391.000.000	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			52.040.417.688	52.040.417.688	27.997.891.522	54%	27.990.230.601	7.660.921

FUENTE MH - SIAF, al 30/09/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py